

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 025

Para: Vicerrectores y Directores de las sedes, Directores de las sedes de presencia Nacional, Jefes Financieros y Administrativos sedes y unidades, Jefe División Nacional de Gestión de Tesorería, Jefe División Nacional de Servicios Administrativos, Jefes de Unidad de Gestión Integral de las sedes de Presencia Nacional, Contadores de las sedes y unidades y áreas de administración y soporte QUIPU del Nivel Nacional y de las sedes.

Fecha: 15 de octubre de 2019

Asunto: Lineamientos Manejo de Datos Personales del SGF-QUIPU.

Con el propósito de dar cumplimiento a la Política de Tratamiento de datos personales de la Universidad Nacional de Colombia, adoptada mediante Resolución de Rectoría 440 de 2019 ¹ y de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 en materia de tratamiento y protección de datos personales; la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa emite las siguientes directrices con relación al manejo de la información de los terceros contenida en las bases de datos del Sistema de Gestión Financiera SFG - QUIPU:

Dado que la consulta masiva de la información contenida en las bases de datos de SFG -QUIPU y gestionada desde los diferentes módulos que conforman el aplicativo es de circulación restringida, esta será solicitada mediante comunicación escrita a esta Gerencia bajo la responsabilidad del funcionario que la requiera, indicando la finalidad o uso específico que se le dará a la misma, el cual deberá corresponder a los fines misionales y la Política de Tratamiento de datos de la Universidad.

Con fundamento en lo anterior, únicamente el área de soporte QUIPU del Nivel Nacional suministrará la información contenida en el SGF-QUIPU referente a datos personales de terceros en los módulos que conforman el sistema, en tanto se cuente con el aval previo de las Divisiones líderes de esta Gerencia según corresponda

¹ Fuente: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=93798

(División Nacional de Gestión Presupuestal, División Nacional de Gestión de Tesorería, División Nacional Gestión Contable y División Nacional de Servicios Administrativos.

Igualmente, se eliminará el acceso a los reportes o consultas masivas sobre la información personal de los terceros contenidos en el SGF-QUIPU (Base de datos unificada e históricas), y se gestionarán usuarios específicos para tal fin restringiendo a los demás usuarios administradores del SGF-QUIPU.

La creación y actualización en la base unificada seguirá realizándose conforme a los procedimientos ya establecidos.

Dada en Bogotá D.C., el 15 de octubre de 2019

(Original firmado)

ALVARO VIÑA VIZCAINO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo